Energías

PRODUCTOS

Ver más artículos sobre:

The Smarter E Europe se consolida como la gran plataforma para la industria energética europea

La empresa austriaca my-PV presenta el gestor energético de corriente continua SOL•THOR

24/06/2024

133

El pasado 13 de junio, la empresa austriaca **my-PV** presentó su última innovación de producto, SOL•THOR, el cual estuvo expuesto por primera vez junto con otros productos solares eléctricos en Intersolar Europe del 19 al 21 de junio en Múnich.

Con el gestor energético de corriente continua SOL·THOR, los usuarios pueden utilizar su energía solar directamente para la generación de calor. El gestor energético puede utilizarse de forma flexible en instalaciones fotovoltaicas de 1 a 10 módulos. Controla los elementos calefactores conectados de forma continua en un rango de potencia de 0 a 3,6 kilovatios. En caso necesario, el dispositivo también puede controlar dos elementos calefactores alternativamente. No se necesitan inversores ni permisos de conexión.

El gestor energético de corriente continua también es compatible con las calderas eléctricas convencionales y puede instalarse tanto en viviendas unifamiliares como en viviendas comunitarias si se desea suministrar calor a cada piso individualmente. Dado que el dispositivo funciona de forma autónoma y no necesita corriente de arranque, también puede utilizarse en zonas rurales o alejadas de la red eléctrica. Los datos de funcionamiento pueden consultarse a través de LAN, WLAN o RS485.

Puesto que la carcasa cumple la clase de protección IP54 y el dispositivo funciona en un rango de temperatura de entre -20 y 50 grados centígrados, también es apto para su instalación en exteriores. Incluyendo el soporte mural, el gestor energético de CC pesa sólo 2,95 kilogramos. Al igual que el AC·THOR, el AC·THOR 9s y el AC ELWA 2, el dispositivo dispone de una pantalla táctil, por lo que puede ponerse en funcionamiento sin dispositivos adicionales. El SOL·THOR puede integrarse en la nube my-PV Cloud.

El producto estará disponible a partir del primer trimestre de 2025.

COMENTARIOS AL ARTÍCULO/NOTICIA

Nuevo comentario

Identificarse | Registrarse